



AUTORIZA, PRORROGA DEL PRESTAMO DE ENLACE HASTA EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2026, PARA EL PROYECTO D.S. 19 “SENDERO DEL MONTE I, CODIGO 158784”, EN RELACION AL ARTÍCULO 28 DEL D.S. N° 19 (V. Y U.) DE 2016.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 4

LA SERENA, **08 ENE 2026**

VISTOS:

- a) La Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) El Decreto Ley N° 1.305, de 1975, que reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) Lo dispuesto en artículo 28 del D.S. N° 19 (V. y U.) de 2016, el cual reglamenta la prórroga de plazo para Recepción Municipal.
- d) Las resoluciones exenta N° 569 de fecha 7 de marzo de 2023 que modifico la resolución exenta N° 667 de fecha 26 de mayo de 2022., que adopto medidas excepcionales en el programa de integración social y territorial, regulado por el D.S. 19 de 2016 de Vivienda y Urbanismo.
- e) La resolución exenta 610 de fecha 28 de abril de 2021 de (V. y U.) que aprobó el convenio del proyecto.
- f) La resolución exenta N° 45 de fecha 13 de enero de 2022 del SERVIU, Región de coquimbo que aprobó el préstamo de Enlace.
- g) La resolución exenta N° 18 de la SEREMI MINVU, que aprobó la restitución del préstamo de enlace, hasta el día 21 de diciembre de 2025.
- h) La solicitud de prórroga, de fecha 3 de diciembre de 2025 de inmobiliaria Los Lagos Spa dirigida al SEREMI MINVU, Región de coquimbo, solicitando prórroga de plazo para la restitución del préstamo de enlace del proyecto “Sendero del Monte I, Código 158784”, de la Comuna de Coquimbo.
- i) El ordinario 1719 de fecha 03 de diciembre de 2025, de la SEREMI MINVU región de Coquimbo, solicitando al SERVIU información respecto del proyecto, “Sendero del Monte I, Código 158784”.
- j) El ordinario N° 14 de fecha 06 de diciembre de 2025, por medio del cual el SERVIU, dando respuesta al oficio precedente.
- k) La Resolución N° 36 de diciembre de 2024, y su modificación mediante resolución exenta N° 8 de la Contraloría General de la República, que regula la norma de excepción de toma de razón.
- l) El Decreto Supremo N.º 14, de fecha 29 de abril de 2022, que nombró al suscrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo.
- m) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 (V.Y.U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 26, de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, permite a la administración, si las circunstancias lo aconsejan, una ampliación de plazos en los procedimientos administrativos.
2. La resolución exenta N° 569 de fecha 7 de marzo de 2023, que modificó la resolución exenta N° 667 de fecha 26 de mayo de 2022, que adoptó medidas excepcionales en el programa de integración social y territorial, regulado por el D.S. 19 de 2016 de Vivienda y Urbanismo.
3. La resolución exenta N° 45 de fecha 13 de enero de 2022 del SERVIU, Región de Coquimbo que aprobó el préstamo de Enlace.
4. La solicitud de prórroga, de fecha 3 de diciembre de 2025 de inmobiliaria Altos del Milagro, dirigida al SEREMI MINVU, Región de Coquimbo, solicitando prórroga de plazo para la restitución del préstamo de enlace del proyecto "SENDERO DEL MONTE I, CODIGO 158784", de la Comuna de Coquimbo.
5. El ordinario N° 14 de fecha 06 de diciembre de 2025, por medio del cual el SERVIU, da respuesta al ordinario 1719 de fecha 03 de diciembre de 2025, de la SEREMI MINVU región de Coquimbo, respecto del proyecto, "Sendero del Monte I, Código 158784".
6. La necesidad de extender los plazos establecidos en el DS N° 19 (V. y U.), de 2016, con el objetivo de lograr la ejecución de los proyectos del programa y poder disponer de oferta habitacional para familias vulnerables y de sectores medios que requieren de una vivienda.
7. Que actualmente las obras se encuentran con un 100% de ejecución, habiendo ingresado a la DOM la solicitud de recepción municipal, con el fin de proceder a la escrituración de las unidades, por lo que existe la necesidad de otorgar una prórroga del préstamo de enlace al proyecto, "SENDERO DEL MONTE I, CODIGO 158784", de la Comuna de Coquimbo, por tanto, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **AUTORIZA**, prórroga de restitución del préstamo de enlace hasta el **21 DE DICIEMBRE DE 2026**, para el proyecto "SENDERO DEL MONTE I, CODIGO 158784", de la Comuna de Coquimbo.
2. **EXTIENDASE**, o reemplácese las garantías otorgadas con anterioridad, por el plazo que exceda en 60 días del plazo de indicado en el resuelvo anterior, quedando sujeta la prórroga a la renovación previa de las garantías de acuerdo a lo prescrito en el artículo 28 del D. S. 19 (V. y U.) de 2016.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



JOSE MANUEL PERALTA LEON
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO
REGION COQUIMBO

~~DPS/drc~~
DISTRIBUCION:

- Dirección Serviu Región de Coquimbo
- Depto. Técnico Serviu Región de Coquimbo
- Depto. OO. HH. Serviu Región de Coquimbo
- Unidad de Subsidios
- Asesor Jurídico SEREMI MINVU Región de Coquimbo
- Oficina de Partes